

## BOLETIN



## ECLESIAÍSTICO

DEL

## OBISPADO DE ASTORGA.

## Á LAS CÓRTEES.

El Obispo de Astorga, que ha unido ya su voz á la de su metropolitano para pedir á las Cortes Constituyentes la conservacion de la unidad religiosa en la católica España, accediendo á los justos y muy laudables deseos de su cabildo catedral y de todo el clero de su diócesis, eleva con el mismo fin al Congreso de los Diputados las siguientes consideraciones.

En primer lugar, el establecimiento de la libertad de cultos consignado en el proyecto de Constitucion que actualmente se discute, habrá de causar una herida profunda al Catolicismo en la nacion misma que debe á esa creencia, la única verdadera, su engrandecimiento, su unidad política, sus mas hermosas libertades y sus más caras glorias. La vida perpétua de la Iglesia católica y su triunfo definitivo sobre el error, están perfectamente garantidos por la promesa infalible de Jesucristo; pero si sabemos que esa luz divina brillará siempre sobre la humanidad, no ignoramos tampoco que los

pueblos solieron rechazar sus vivificantes rayos, que iban entonces á alumbrar regiones más venturosas; y oprime mucho el alma, señores diputados, la sola idea de que en un porvenir más ó ménos lejano, la nacion de Recaredo, de Fernando el Santo y de Isabel I, cambie la fé ardiente y salvadora de sus antepasados, por la reforma de Lutero y Enrique VIII, por el panteismo, el materialismo ó el racionalismo.

Se ha escrito que la concurrencia de otras sectas hará que el clero español profundice en las ciencias: que la lucha esclarece la verdad, y no consiente que se apodere del espíritu humano el monstruo del indiferentismo; pero si estas razones no tienen siempre su nacimiento en el odio y las asechanzas de los enemigos de la Iglesia católica, habremos de decir que toman su origen de la alucinacion ó la ignorancia. El clero español posee una instruccion muy superior á la que bastaría para aniquilar errores vencidos mil veces en todo terreno científico: él ha producido un Balnes;

él cuenta hoy con sapientísimos prelados; él ve formarse en los seminarios muchos aventajados talentos que prometen frutos abundantísimos y saludables. No; no es la discusión y la controversia lo que tememos nosotros; es, sí, á esa influencia funesta de mil pasiones bastardas que suben del corazón á la inteligencia para estraviarla; es á esa pobre naturaleza del hombre que se deja fascinar por las seducciones de la ambición y por la sed del oro y los placeres; es al prestigio de lo desconocido que acalora la fantasía; es al contagio de las defecciones y los malos ejemplos. No fué ciertamente el exámen; no fueron ni la convicción, ni el desinterés, ni la virtud los móviles que hicieron protestantes á muchas naciones de la Europa.

¡Nacer la indiferencia religiosa de la profesion exclusiva del Catolicismo! ¡Que delirio, señores diputados! El indiferentismo nace, por el contrario, de tolerar que se adore á Dios con cultos diferentes y de prácticas opuestas entre sí, esforzándose en persuadir al hombre de que á un Dios que creó la vida con el soplo de su omnipotencia, que formó el alma como símbolo de la unidad de la esencia divina, y la dió sus potencias nobilísimas como reflejo de la trinidad Augusta, puedan ser aceptables todas las religiones y todos los cultos. El hombre que contempla tanta diversidad de doctrinas, tanta confusión de ideas, tanta absurdidad de ceremonias en la comparación continua de las sectas, enferma de languidez en su espíritu, y acaba por no adorar á su Dios bajo ninguna forma, durmiéndose, para siempre acaso, en-

tre las sombras de la muerte. No; no fueron los países católicos los que sintieron esa llaga terrible de la sociedad contemporánea; en otras naciones sonaron las voces elocuentes que señalaban sus peligros. ¿Quién no recuerda aquellos acentos sonoros y conmovedores de Lamennais ántes de su tristísima y deplorable caída?

Los representantes de un pueblo que ha sido en todo tiempo sinceramente católico, que quiere perpétuamente serlo; deben pararse á meditar muy seriamente la inmensa responsabilidad que contraen, permitiendo que se establezcan en su suelo otros cultos diversos; responsabilidad que aumenta sobremanera cuando se ha evitado consignar en el proyecto de Constitución qué religión se tenga por verdadera y sea profesada por los españoles. ¡Ah! Si un hombre ateo mata su alma, un Gobierno ateo puede matar un pueblo. Cuando la Iglesia asienta su máxima de que «fuera de la Iglesia nadie puede salvarse,» explica de una manera consoladora esa máxima, y deja abierto el camino del cielo á los que ignoran invenciblemente la religión verdadera, y cumplen con su ley y sus respectivos deberes; pero los católicos conocen completamente la divinidad de su religión y la invariabilidad de sus dogmas: abrirles, pues, el paso de la verdad al error, es colocarlos en el riesgo de la apostasía, y la apostasía es un crimen horrible. Para el apóstata, señores diputados, no puede haber perdón, sin que desciendan del cielo torrentes de la gracia divina que forme el arrepentimiento. Pero si las Córtes no estiman con-

veniente dar á este asunto toda su importancia religiosa, háganlo al menos cuestion de patriotismo y de honra nacional. La España no se puede olvidar de que debe sus mas hermosos laureles á la pureza y á la unidad de su fé; y debe tenerse presente que los pueblos, lo mismo que los individuos, han de guardarse bien de poner en su existencia la mancha de la ingratitude. Las naciones son indudablemente mas grandes, mas dignas, mas heróicas mientras el sentimiento católico no se debilita y la unidad del culto no se rompe. Cuando esta desdicha sobreviene á un pueblo, decaen todos sus esplendores legitimos; y si es debil, avanza hácia su destruccion, ó vive del favor de los fuertes; si es rico, se hace sensual y egoista; si es poderoso, olvida la justicia y el derecho para extenderse más y más con las conquistas y las grandes iniquidades.

Una extraña complicacion de sucesos ha venido á hacer de aquella monarquía poderosísima de los reyes católicos, de Carlos I y Felipe II la nacion casi olvidada que ya no figura entre las Potencias de primer orden de la Europa; decadencia que aflige sobre todo encarecimiento el ánimo, y que solo es debida á los errores de los Gobiernos y á ese odio recíproco de los partidos políticos, que, segun la exacta frase de Lamartine, ni jamás perdonan, ni nunca son magnánimos. Pues bien: la unidad católica es hoy el lazo íntimo que une á los españoles y es por tanto la esperanza suprema de su regeneracion y su grandeza futuras. Medítese detenidamente sobre el individualismo de la raza ibera, y

sobre su tendencia al aislamiento, caracteres que se conservan todavía muy marcados, y se comprenderá con facilidad suma hasta qué punto podria sernos fatal la implantacion y el contagio del error, y hasta donde seria capaz de arrastar á nuestro pueblo la pluralidad de cultos y el fraccionamiento de las opiniones. No volveriamos probablemente á asombrar al mundo con nuestras hazañas gigantescas; y si algun dia peligros inminentes amenazasen la independencia de nuestra patria, no nos serian suficientes para afianzar el triunfo, el valor y la intrepidez, porque despues de nuestra infidelidad, no acertariamos á implorar el auxilio del cielo.

¡Unas Cortes españolas decretando la libertad de cultos! ¡Ah, señores diputados! Todos los Prelados de esta nacion católica, el Clero todo, todos los hombres sensatos se preguntan atónitos cómo puede realizarse tan tremendo acontecimiento. ¿Hay, por ventura, creencias oprimidas entre nosotros? ¿No se acoge en nuestras ciudades á los extranjeros con benevolencia y amor? Y fuera de esto, ¿quién ha pretendido el establecimiento de la libertad de cultos? Pueden haberlo verificado algunos espíritus inquietos y algunos corazones corrompidos; pero un Parlamento español no puede escuchar esa voz perdida entre el clamor general y el rumor interesante de los ruegos y las lágrimas. El Parlamento español no es un Parlamento prostituido y esclavo como lo fué el Senado de Roma con los Césares, y el Parlamento inglés con Enrique VIII y con Cromwell.

Hay algunos soñadores que esperan de la libertad religiosa un progreso rápido para nuestro país; pero no alcanzarán á deslumbrar á los buenos católicos todas sus halagadoras promesas. ¿Qué progreso es el que con tanta ligereza se nos ofrece? ¿Será el progreso de la ciencia? ¡Ah! Se han escrito paralelos magníficos, comparaciones inmortales, entre la doctrina protestante, que tiene la necia pretension de haber abierto nuevos senderos á la inteligencia humana, y la doctrina católica, y el error ha quedado vergonzosamente confundido. Sí: el protestantismo, emancipando el pensamiento del yugo suavísimo de la fé y la autoridad, hizo que el hombre quisiera recorrerlo todo, investigarlo todo, tocarlo todo con sus sentidos en el orden natural en el orden sobrenatural, y se perdiese así en elucubraciones insensatas: pero es incapaz de producir esa ciencia sóbria esa ciencia prudente, que, volando serena y majestuosa bajo el amparo de la revelacion, tiende á buscar las santas armonías de lo bello, de lo verdadero y de lo bueno en su eterno principio, en la fuente inagotable de la sabiduría increada. Examinad, sino, la historia del protestantismo y sus engendros, con relacion á las luces; y, si bien encontrareis en sus páginas los nombres de algunos individuos dignos de nuestra estimacion y respeto por su saber y por la buena fé que presidió á sus afanosos estudios, no lograreis hallarlos en número y calidad bastantes para dar celebridad á un siglo ni á una época.

Solo el catolicismo tiene derecho

para decir al mundo científico y literario: Yo he producido el siglo de Leon X, el siglo de Carlos V, el siglo de Luis XIV. ¿Sabeis lo que hay en el fondo de esa filosofia moderna tan decantada y tan orgullosa? Plagios miserables de la filosofia cristiana desnaturalizada por el sofisma, y presentados bajo una forma de tan vano aparato y de tan rara fraseologia que ha de parecer ridicula á los verdaderos sábios de mañana, como parecian ridiculas á Melchor Cano las exajeraciones del escolasticismo que aún existian en su tiempo.

¿Y no se nos promete tambien el desarrollo de nuestra industria, el adelanto de nuestros intereses materiales y el mas envidiable bienestar? Pero nosotros, señores diputados, diremos que el primer elemento de prosperidad y bienestar para los pueblos es la paz y la union de los ciudadanos; y sabemos, para no olvidarlo nunca, que la libertad religiosa no se introdujo en pais alguno sino entre los horrores de la tiranía, los desórdenes de las masas y la efusion de sangre de hermanos que peleaban entre sí. Nosotros añadiremos que podeis dar á la España muchas instituciones útiles y bienhechoras que la saquen de su postracion y su pobreza; que podeis disponer de medios eficaces para hacerla recobrar su antiguo esplendor y renombre; pero con recursos propios, que todavía los tiene en abundancia; con la pureza de sus sentimientos religiosos; con las tradiciones de su proverbial caballerosidad. Se pretende hacernos ver que la acumulacion

de capitales extranjeros que traerá á España la libertad de cultos nos dará grandes utilidades y riquezas. Nosotros lo dudamos; pero vengan en buen hora los judíos y los protestantes, si vienen únicamente con la libertad de conciencia que les permite vivir tranquilos y confiados en medio de nosotros. Los españoles, siempre hidalgos y leales, no han de ser menos cortes con ellos que fueron los gengiskanidas con los misioneros de San Luis. La unidad religiosa, tal como se consignaba en nuestra última Constitución política, no es, no puede ser un obstáculo para el extranjero que quiera visitarnos, y mucho menos si viene con proyectos industriales y con expeculaciones mercantiles.

Y por otra parte, ¿se han fijado bien las Cortes Constituyentes en la perturbacion profunda y en los dolores sin medida que sembrarán en el seno de la familia con el establecimiento de la libertad de cultos? Muchos de nosotros hemos podido presenciarse alguna vez esa gravedad imponente y esa muda tristeza que reinan entre las familias protestantes cuando alguno de sus individuos, ó ha abrazado con decision enérgica la religion católica, ó no sabe ocultar las simpatías y la predileccion que le inspira: y eso, señores, que el protestantismo, contemporizador y tolerante, aun respecto de los dogmas, porque vive del error y se agita en incesantes variaciones, concede á todas las religiones y sectas el derecho de dar la salvacion á las almas. ¡Santo Dios! El llanto acude á los ojos y la

pluma se escapa de nuestras manos, al reflexionar que en el hogar de la familia española un hijo apóstata pueda llenar de luto y amargura el corazon de sus padres; que á la union de los esposos no presida y dé su benediction el Sacerdote católico; que en el lecho de muerte no se oiga la confession del pecador contrito y se le otorgue la absolucion de sus culpas; que no se tenga, en fin, á la vista del moribundo la imagen consoladora de la Santísima Virgen.

Pero hay más todavía. Aun cuando no concurriesen mil razones decisivas para conservar en nuestra patria la unidad católica, debia inclinar á ello el ánimo de los representantes de España una sola consideracion que nos sugiere la indisputable hidalguía, la nobleza de sentimientos de todos los que han nacido bajo tan claro cielo. Si siempre seria una inmensa desgracia perder aquel bien imponderable, privarnos de él en la ocasion presente probaria á los corazones imparciales que ha menguado mucho aquella generosidad y delicadeza tan ensalzadas aun por los historiadores protestantes. Cuando vemos que un pontífice, anciano y venerable, que acogió siempre cerca de sí con especial benevolencia y con sonrisas de gratitud y amor á todos los españoles, sufre amarguras indecibles; cuando no se nos oculta la guerra encarnizada y desleal que le hacen los enemigos de la Iglesia; cuando contemplamos que hasta los Soberanos protestantes y cismáticos le presentan el tributo de su admiracion, llevar ahora, decimos, á su alma cándida, á su

corazon sensible y lacerado, el espectáculo de una defeccion que jamás podia esperar, no es noble, no es propio ni digno de los hijos de la nacion católica por excelencia,

En suma, señores diputados. La libertad de cultos en España causaria un daño gravísimo y trascendental á la Religion católica, á pesar de la más cumplida ciencia del sacerdocio y de todos los heróicos esfuerzos de los defensores de la verdad, porque son muy grandes las debilidades y miserias que empujan por la senda del mal al corazon humano. La libertad de cultos pondria mancilla en nuestras altas glorias adquiridas bajo el escudo de nuestra fé; y, dividiendo nuestros corazones, enervaria aquel denuedo incomparable que nos libertó del poder de los más afortunados y temidos conquistadores. La libertad de cultos, lejos de favorecer el verdadero progreso de la ciencia, hace incierto y agitado el vuelo del pensamiento, sin dejar á este realizar adelantos sanos y provechosos para las sociedades. La libertad de cultos no es en manera alguna necesaria para el desarrollo de nuestra agricultura y nuestro comercio, y hasta pudiera sostenerse que aumentaria nuestros apuros, si estudiamos lo acontecido con la venida de muchos capitales extranjeros en estos últimos tiempos. La libertad de cultos, finalmente, alteraria de un modo doloroso la paz tranquila de nuestros hogares, en los que, por la expansion de nuestro carácter y nuestros sentimientos, tienen lugar tantos poemas interesantísimos de honradez y de ternura, tan-

tas escenas conmovedoras de sencillez y amor.

¡Bellisima oportunidad, señores diputados, para que merezcáis bien de la Religion, de la pátria, de la familia, de la humanidad entera! Vosotros todos anhelaís dar á España laureles, felicidad, porvenir, porque están como marchitadas sus glorias y como obstruidos los caminos de su dicha; y cuando sin vacilar sacrificaríais vuestra sangre y vuestra vida para devolverla todos sus timbres, vais sin saberlo á descargar sobre ella el golpe de gracia, á sumergirla más y más en los abismos de su infortunio. Dejados, pues, para alumbrar nuestra inteligencia la sola luz de la doctrina católica, que produce la verdadera sabiduria y las inspiraciones fecundas: dejados el culto grandioso y arrebataador de nuestros templos, sin colocar en frente de ellos edificios mezquinos que nada dicen en su exterior al poeta ni al artista, y dentro de los cuales no se vé nada grave y solemne que captive el corazon: dejados, señores diputados, la unidad hermosa, inapreciable, bendita de la Religion católica, y así podreis presentar títulos muy legitimos á la gratitud de la Iglesia y el Estado, al efecto de todos los buenos corazones, y al aprecio de los siglos venideros que alabarán vuestra memoria.

Astorga, 22 de Abril de 1869.—  
Fernando, Obispo de Astorga.—  
Pelayo Gonzalez Conde, Dean.—  
Pedro Carracedo, Canónigo antiguo.—  
Juan José Fernandez, Canónigo secretario.—  
—Por la clase de beneficiados, José del Campo, beneficiado antiguo.—

Por el Clero parroquial, Miguel Arias, Arcipreste.

**SECRETARÍA DE CÁMARA.**

*Continúa la suscripcion de donativos voluntarios abierta en esta diócesis á favor de la Santa Sede.*

Reales Mrs.

Lic. D. David Folgueral, párroco de Sta. Marina del Rey suscripcion del primer semestre del año actual. . . . .	60
D. Martiniano Caneiro, coadjutor de Rimor. . . . .	20
Del cepillo de Toral de los Vados. . . . .	9
Del de Villadepalos. . . . .	41
El párroco de Pozuelo de Tábara, suscripcion del año actual. . . . .	72
El de Pedredo, id. del 2.º semestre del año anterior. . . . .	36

*(Se continuará.)*

Astorga 4 de Mayo de 1869.—  
Agustin Pio de Llano, *Secretario.*

**MOVIMIENTO DEL PERSONAL DEL CLERO DURANTE EL ÚLTIMO MES DE ABRIL.**

**NOMBRAMIENTOS.**

*Ecónomos:*

El dia 6 se nombró ecónomo de Cirujales en el arciprestazgo de Omaña á D. Nicolás Alvarez Manzano, que lo era de Castro de la Lomba.

El dia 21 id. id. de Villabuena, en el arciprestazgo del Bierzo á D. Ramon Gonzalez Abad, coadjutor que habia sido de la villa de Bemibre.

*Coadjutores:*

El dia 1.º se nombró coadjutor de San Miguel de Montefurado, en el arciprestazgo de Quiroga, á D. Angel Escuredo, que lo habia sido de Requejo de Jares.

El mismo dia id. id. de Cabanillas, anejo de S. Justo, en el arciprestazgo de Boeza, á D. Fermin Rozas presbitero de Marzan

El dia 19 id. id. de Benavides de Orbigo á D. Julian San Martin, que lo era de Castro y la Veguellina.

**INSTRUCCION**

*que deben tener presente nuestros Párrocos en las circunstancias actuales sobre el llamado*

**MATRIMONIO CIVIL.**

*(Continuacion.)*

Pero no, seguros estamos de que no nos la citarán; por el contrario, el estudio de nuestras leyes patrias y el exámen detenido de todos nuestros códigos desde el Fuero-juzgo hasta el código penal que hoy nos rige, y principalmente de algunos artículos de este, como son los—395—396—397—398—403 y otros nos enseñan y demuestran sin género de duda, que en España no hay mas matrimonio verdadero y legítimo que el



que se contrae segun las prescripciones de la Iglesia católica; que la única persona y autoridad competente para intervenir en la celebracion del matrimonio es la del propio párroco, ó la del eclesiástico autorizado por él ó por los superiores legítimos; que los únicos impedimentos legales que afectan á la sustancia y vínculo del matrimonio son los señalados é impuestos por la Iglesia; y que la única autoridad reconocida en España para dispensar en caso necesario los impedimentos que sean de suyo dispensables, es la de la Iglesia y nada mas que ella. Por consiguiente todo consorcio de hombre y mujer que no se funde en estas bases, y no se realice con estas condiciones, hágase ante estas ó las otras autoridades civiles ó municipales y con el nombre y formalidades que se quiera, no será en España matrimonio verdadero ni legítimo; y el que se atreva á intervenir en él y á autorizarlo, además de cometer un pecado gravísimo delante de Dios y de su Iglesia, podrá ser hoy delatado y castigado por los tribunales de justicia, segun el artículo 250 y otros del código penal, como usurpador de carácter y de atribuciones y derechos que no le corresponden.

Ahora nos sería muy fácil, entrando en otra clase de consideraciones, probar con argumentos y razones incontestables, que el llamado matrimonio civil, además de no ser otra cosa de suyo entre nosotros, como hemos visto, sino un público amancebamiento ó un concubinato legal, se opone por su propia índole y natura-

leza á la indisolubilidad del matrimonio cristiano, y fomenta el divorcio en una proporcion espantosa, como se ve en el reino de Prusia, en la república de los Estados-Unidos y en otras muchas partes donde ascienden anualmente á algunos millares los divorcios que se decretan y los matrimonios de esta clase que se disuelven por completo: que el matrimonio civil se opone al menos indirectamente á la unidad del matrimonio cristiano, y favorece á la poligamia y polian-dria paliadas y encubiertas: que el matrimonio civil perjudica mucho á la pública honestidad, que conduce á la corrupcion de las costumbres, al envilecimiento de la mujer, y á la ruina de la familia y de la sociedad: que el matrimonio civil, nacido del protestantismo y fomentado y propagado en gran manera por la incredulidad, por el comunismo y socialismo tiende, como es natural, hácia su origen, y favorece estas sectas y monstruosos errores; y que por lo tanto la ley del matrimonio civil en los paises católicos no puede menos de ser perniciosa, anti-filosófica, anti-política, tiránica y opuesta á la verdadera libertad. Pero no queremos ni podemos entrar hoy en este género de investigaciones, porque sería alargar demasiado esta instruccion y salirnos del objeto que nos hemos propuesto al publicarla, que no es otro, como ya hemos dicho, sino el reunir y condensar en ella la verdadera doctrina de la Iglesia católica sobre el llamado matrimonio civil. (Se continuará.)